

gaceta electoral

CONSEJO GENERAL

Jesús Castillo Sandoval

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Arturo Bolio Cerdán

Abel Aguilar Sánchez

Jesús G. Jardón Nava

José Martínez Vilchis

Juan Carlos Villarreal Martínez

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN Juan Antonio Flores Coto

PRI Carlos Iriarte Mercado

PRD Mario Enrique del Toro

PT Joel Cruz Canseco

PVEM Alejandro Agundis Arias

MC Evanivaldo Mecalco González

PANAL Benjamín Ramírez Retama

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ángel Gustavo López Montiel

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Y PROMOCIÓN EDITORIAL

Ciro García Marín

ÁREA DE PROMOCIÓN EDITORIAL

DISEÑO GRÁFICO

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

Mercedes Viridiana Macedo Albarrán

EDITORIAL

Ana Lleyly Reyes Pérez

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

Azalea Belem Eguía Saldaña

CONTENIDO

- 2 EDITORIAL
- 3 16 AÑOS DE INTENSA LABOR
- 6 16 AÑOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
- 12 EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO: UNA VISIÓN YUCATECA
- 14 EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
- 20 XVI ANIVERSARIO DEL IEEM FORTALEZA INSTITUCIONAL
- 24 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
- 28 XLII REUNIÓN NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES DE ORGANISMOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS
- 32 SERIE REFLEXIONES SOBRE DERECHO ELECTORAL
- 36 NOVEDADES EDITORIALES
- 37 IMÁGENES DE ANIVERSARIO



gaceta electoral
órgano de difusión del Instituto Electoral del Estado de México

Año 7. Número 35.

publicación trimestral, marzo de 2012
Editor responsable: Ángel Gustavo López Montiel

Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109

Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980

Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980

ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación: Paseo Tollocan núm. 944,

col. Santa Ana Tlapatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan

núm. 944, col. Santa Ana Tlapatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Impreso en:

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

Editorial

El 10 de noviembre de 1996 el Instituto Electoral del Estado de México organizó, desarrolló y vigiló su primer proceso electoral. En esa ocasión la ciudadanía mexiquense eligió a los integrantes de la LIII Legislatura local y se renovaron 122 ayuntamientos. Dieciséis años después, este organismo electoral ha tutelado 12 elecciones: seis de diputados locales y ayuntamientos, tres de gobernador y tres extraordinarias.

Por sus características sociales, políticas y demográficas, el Estado de México representa un gran reto para sus instituciones, las cuales tienen que estar a la vanguardia para poder afrontar los constantes cambios que se viven; precisamente ésa ha sido la premisa de esta institución, mantenerse siempre a la par de las circunstancias.

En este sentido, el Instituto Electoral del Estado de México ha sido innovador en el ámbito de la organización de comicios, fue uno de los primeros institutos locales en instrumentar con recursos propios el Programa de Resultados Electorales Preliminares; además, su estructura le ha posibilitado el perfeccionamiento de diferentes procesos comprendidos en cada una de las etapas de la preparación y organización de las elecciones, por ejemplo: la reutilización de material electoral, con lo que se genera un importante ahorro financiero y se contribuye al cuidado del medio ambiente.

Uno de los puntos medulares de la evolución cualitativa de este organismo electoral es la importancia que se le ha dado a la profesionalización de los servidores electorales. Con esa visión se ha implementado el Programa del Servicio Electoral Profesional en Órganos Centrales, que está certificado por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2008; la impartición de las maestrías en Derecho Electoral y Administración Electoral y el impulso de constantes programas de capacitación en coordinación con prestigiosas instituciones académicas.

Lo anterior sin dejar de cumplir con otras tareas del quehacer institucional, tales como la promoción y difusión de la cultura política democrática; al respecto, se han desarrollado diversas actividades de formación cívica en escuelas de nivel básico y medio superior, además se ha otorgado un fuerte impulso a la difusión de conocimientos en el ámbito político electoral a través de la edición de publicaciones académicas y la especialización del acervo bibliográfico con que cuenta el Centro de Formación y Documentación Electoral.

Así, sobre estos logros y los retos por venir, queremos reflexionar en el marco de nuestro décimo sexto aniversario, por lo que este fascículo de la *Gaceta Electoral* ofrece a nuestro apreciado lector el testimonio de instituciones electorales hermanas que se unen a nuestra celebración y a esta reflexión.

Mtro. Arturo Bolio Cerdán

Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Promoción y Difusión de la
Cultura Política y Democrática

16 AÑOS DE INTENSA LABOR

LIC. SERGIO LÓPEZ ZÚÑIGA
/CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT



❑ MUCHOS SON LOS LOGROS obtenidos por el Instituto Electoral del Estado de México a lo largo de sus 16 años de intensa labor.

Su función principal ha sido, y sigue siendo, la de organizar las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos de la entidad.

En el presente año, en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales encomendadas, sus actividades se han enfocado a que casi 10 millones y medio de mexiquenses puedan ejercer su derecho al sufragio en aproximadamente 17,700 casillas electorales; entre sus labores destacan las siguientes:

• Designación de los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales.

• Insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.

• Acreditación de observadores electorales.

• Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.

• Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.

• Revisión de ingresos y gastos de los partidos políticos.

• Fiscalización a los partidos políticos.

• Aprobación de los topes de gastos de campaña.

• Monitoreo de medios de comunicación.

• Aprobación del programa de pautas para radio y televisión.

• Seguimiento a las precampañas electorales.

• Registro de coaliciones.

Registro de plataformas electorales.
Capacitación a los funcionarios de las casillas.
Registro de candidaturas.
Entrega de financiamiento público estatal a los partidos políticos.
Seguimiento a las campañas electorales.
Aprobación de la ubicación de las casillas e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
Registro de representantes de partido, generales y ante casillas.
Elaboración del material y documentación electoral.
Seguimiento a encuestas sobre preferencias electorales.
Entrega de material y documentación electoral a los Consejos Distritales.
Entrega de material y documentación electoral a los funcionarios de casilla.
Jornada electoral.
Cómputos distritales.
Cómputos municipales.
Cómputos de las elecciones de representación proporcional.
Resolución o tramitación de medios de impugnación interpuestos.

Pero además de organizar la elección del presente año, el Instituto Electoral del Estado de México se ha destacado por sus labores enfocadas a la participación ciudadana y a la formación cívica, electoral y política. Sobresalen así, entre otras:

La Maestría en Administración Electoral.
La Maestría en Derecho Electoral.
La serie Breviarios de Cultura Política Democrática.
La serie Reflexiones sobre Derecho Electoral.
La revista *Apuntes Electorales*.
La *Gaceta Electoral*.



La implementación de dos maestrías brinda a la ciudadanía y a los partidos políticos la opción de contar con elementos teóricos y metodológicos para enfrentar las contiendas electorales y para el mejor éxito de los procesos electorales.

Por la serie Breviarios, el Instituto Electoral tiene el primer lugar nacional en difusión de la cultura política democrática; los que somos integrantes de otros organismos electorales disfrutamos cada una de estas publicaciones, pues tienen un alto contenido cultural y una redacción bien cuidada.

Reflexiones sobre Derecho Electoral, *Apuntes Electorales* y la *Gaceta Electoral* son testimonio y aportación argumentativa de los sucesos electorales de manera cotidiana.

POR ESO Y MUCHO MÁS, DESEO FELICITAR A TODOS LOS QUE HAN INTEGRADO E INTEGRAN EL IEEM A LO LARGO DE 16 AÑOS, PORQUE CADA UNO DE ELLOS HA PUESTO DE MANERA CONTINUA LAS BASES PARA CREAR LO QUE ES HOY ESTA GRAN INSTITUCIÓN DE TODOS LOS MEXIQUENSES.

Desde las tierras de Nayar, reciban nuestra felicitación y la exhortación a seguir trabajando por la democracia del Estado de México y, en consecuencia, por la del país. ☐

pluralidad
hoy



16 AÑOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES
/CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

▣ LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES en el Estado de México tiene su origen en la Comisión Estatal Electoral (creada el 27 de agosto de 1966), misma que tenía la encomienda de organizar el proceso electoral local; la Comisión se integraba por dos representantes del Poder Ejecutivo, un diputado local, un representante por partido político registrado y un secretario (notario público de Toluca).

En enero de 1975, cambió la figura de los representantes por la de los comisionados.

En 1993, aparece la figura de los consejeros ciudadanos.

En marzo de 1996, con la entrada en vigor de la reforma a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, desaparece la Comisión Estatal Electoral y se crea un organismo público especializado en materia electoral denominado Instituto Electoral del Estado de México (conformado por un consejero presidente y seis consejeros electorales). A la par se instaura un avanzado sistema de medios de impugnación.

El 10 de noviembre de 1996, el Instituto Electoral del Estado de México, ya con nuevas reglas, organizó el proceso electoral mediante el cual se eligió a los diputados que formaron parte de la LIII Legislatura de su estado, así como a los miembros de los ayuntamientos de los 122 municipios que integraban la entidad.

En 1998, derivado de la reforma a la Constitución local, desaparece el Colegio Electoral, por lo cual se transfiere la atribución de calificar la elección de Gobernador únicamente al Consejo General del Instituto

Electoral; asimismo se redujo el porcentaje de votación para mantener el registro como partido político y el derecho a financiamiento. En lo que respecta a las modalidades de financiamiento que reconoce, entre éstas se encuentran: el financiamiento público, el financiamiento de la militancia, el financiamiento de los simpatizantes, el autofinanciamiento y el financiamiento por rendimientos financieros.

El Instituto durante sus 16 años de existencia ha desempeñado sus actividades apegándose a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.


Con su lema "Tú haces la mejor elección", a partir de 1996 el Instituto invita constantemente al ciudadano del estado para que ejerza su derecho político de sufragar y elegir a sus representantes populares.

En su afán de mantenerse a la vanguardia, a partir del año 2000, el Instituto instauró que toda la propaganda impresa sea reciclable y que ésta no se distribuya en oficinas e inmuebles gubernamentales.

El Instituto Electoral del Estado de México promueve de forma permanente la cultura política democrática y la educación cívica entre los estudiantes mexiquenses; de igual forma, fomenta valores



Tú
haces
la mejor
elección



como la disciplina, el diálogo, la tolerancia, la responsabilidad, el respeto, la participación, la libertad, la legalidad, la integridad, la honestidad y la equidad.

Durante sus años de existencia, el Instituto Electoral se ha preocupado por lograr una participación efectiva de los ciudadanos en las decisiones políticas, en igualdad de oportunidades para participar en el proceso electoral, y por contar con fuentes alternativas de información, inclusión y respeto a sus derechos político-electorales.

Uno de los principales retos del Instituto Electoral es que los ciudadanos tengan una mayor participación en la democracia de su estado, por lo que implementa los mecanismos que les permite contar con la información necesaria para formar una opinión personal y, con ello, deliberar en asuntos públicos, así como generar consensos en la toma de decisiones. Por lo tanto, el Instituto Electoral actualiza constantemente su portal con la información que genera dentro de sus diferentes áreas y direcciones, comprometiéndose con la transparencia.

En el portal institucional se puede consultar diariamente la Síntesis Electoral de medios impresos de comunicación, misma que presenta un formato muy amigable para cualquier persona que ingrese sin necesidad de registro previo, lo cual fomenta el interés de los usuarios del portal.

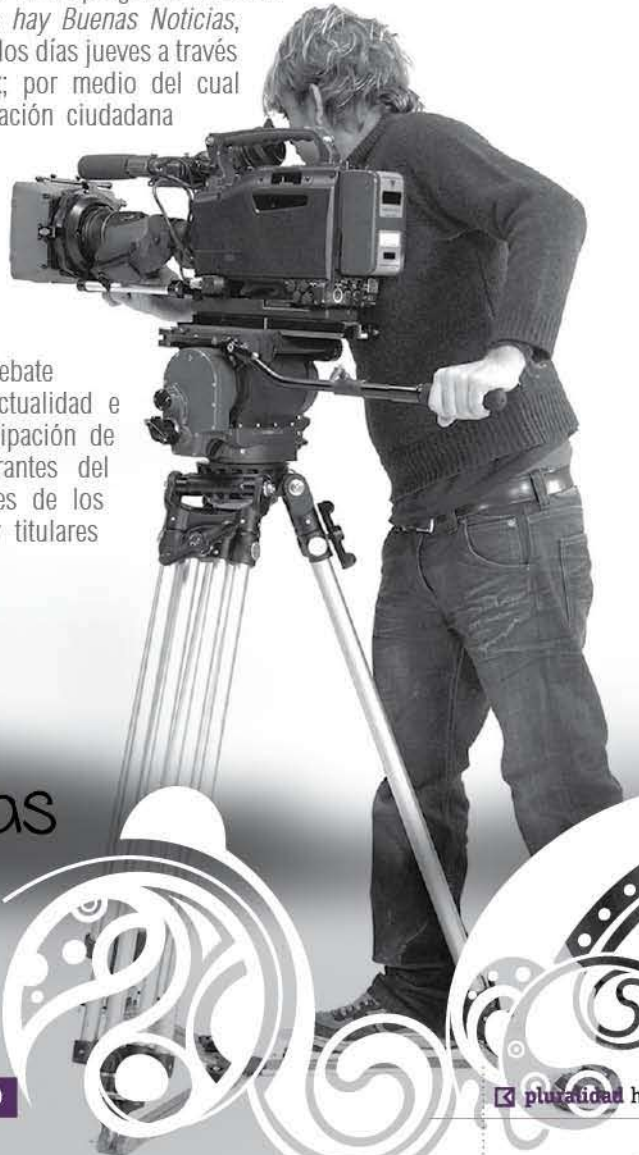
El Instituto Electoral del Estado de México, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de la educación y capacitación en materia electoral, organiza frecuentemente conferencias y cursos que difunde a través de su sitio web institucional.


A la fecha se encuentran en línea cursos específicos (como el Curso de Capacitación para Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros), manuales de instructores y capacitadores, material didáctico multimedia del curso de formación, así como los formatos necesarios para atender a las convocatorias publicadas, pues se toma en consideración que actualmente se está llevando a cabo el proceso electoral estatal.

El Instituto Electoral está a la vanguardia tecnológica, tan es así que cuenta con los recursos necesarios para transmitir en vivo, a través de Internet, las sesiones del Consejo General.

Adicionalmente, en su afán por desarrollar y vigilar los procesos electorales en su entidad, el Instituto formula estrategias y programas efectivos de comunicación que coadyuvan en la formación e información de los habitantes en relación con sus derechos y obligaciones, mismos que por ley han adquirido; el Instituto Electoral del Estado de México cuenta con espacios y medios de difusión complementarios que le permiten difundir de manera eficiente sus actividades. Es importante reconocer el logro que conlleva la realización de su programa de radio y televisión, *Detrás de tu Voto hay Buenas Noticias*, mismo que se transmite en vivo los días jueves a través de su portal www.ieem.org.mx; por medio del cual fomenta la crítica y la participación ciudadana responsable; fortalece la educación cívica y la cultura política democrática entre niños y jóvenes de la entidad; incentiva la participación de todos los sectores de la sociedad, y coadyuva a formar criterios a partir del análisis, debate y reflexión sobre temas de actualidad e interés colectivo, con la participación de especialistas, invitados, integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos, directivos y titulares de las áreas del Instituto.

Detrás de tu
Voto
hay Buenas
Noticias





Otro aspecto que es importante resaltar del Instituto Electoral del Estado de México es su compromiso, durante estos 16 años, de generar certeza en los resultados electorales, por lo que paulatinamente ha perfeccionado su Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual fue diseñado, implementado y desarrollado por su Unidad de Informática y Estadística. El Instituto, como medida preventiva del PREP, cuenta con un sistema de seguridad de información, certificado bajo la norma ISO/IEC27001:2005. En el rubro, se descarta la posibilidad de un *hackeo* a la base de datos o falla del sistema de transmisión de resultados de los Consejos Distritales, en vista de que el Instituto estableció una red privada de transmisión de información que cubre a todas las oficinas distritales; cuenta con un centro de cómputo de respaldo, el cual se puede utilizar en caso de una emergencia, sin necesidad de detener la transmisión de resultados; finalmente, ante posibles fallas de energía eléctrica y de telefonía, factores externos que ocasionaron fallas en elecciones anteriores, el Instituto Electoral prevé tener control con plantas de emergencia.

El Instituto Electoral del Estado de México ha contribuido en el fortalecimiento de la democracia en todo el país. Está a la vanguardia de la capacitación en la materia, dado que imparte, desde 2009, la Maestría en Derecho Electoral. También ha contribuido en el análisis y estudio de temas electorales con más de 150 publicaciones, así como en la aportación de su reconocida publicación trimestral: la *Gaceta Electoral*, misma que en el año 2012 cumple siete años de existencia.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y APROVECHANDO SU XVI ANIVERSARIO, ES IMPORTANTE SUMARSE A LA FELICITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO RECONOCER SU CONTRIBUCIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA DEL PAÍS, DE LAS GENERACIONES FUTURAS Y DE LA PAZ SOCIAL; AL CAMBIO PERIÓDICO Y APEGADO A LA LEGALIDAD DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y DE SUS AYUNTAMIENTOS.▣

16 años 12 elecciones

9 elecciones ordinarias

1999, 2005 y 2011 (Gobernador)
1996, 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012
(Diputados Locales y Ayuntamientos)

3 elecciones extraordinarias

1997, 2003, 2006
(Ayuntamientos)

10
NOVIEMBRE
1996

ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(10 de noviembre de 1996)



ELECCIÓN DE GOBERNADOR
(3 de julio de 2005)

09
MARZO
1997

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYAPANGO
(9 de marzo de 1997)



ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(12 de marzo de 2006)

04
JULIO
1999

ELECCIÓN DE GOBERNADOR
(4 de julio de 1999)



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE OCOYOACAC
(3 de septiembre de 2006)

2
MIL
JULIO

ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(2 de julio de 2000)



ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(5 de julio de 2009)

03
MARZO
2003

ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(3 de marzo de 2003)



ELECCIÓN DE GOBERNADOR
(3 de julio de 2011)

12
OCTUBRE
2012

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHALCO,
ATENCO Y TEPOTZOTLÁN (12 de octubre de 2012)



ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
(1 de julio de 2012)

pluralidad
hoy




EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO: **UNA VISIÓN** YUCATECA

LIC. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
*/CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN*

▣ DIECISÉIS AÑOS parecen un breve y muy corto periodo de vida institucional, pero, para las autoridades que ejercemos la función pública electoral en las entidades federativas, representan días de arduo trabajo y un despliegue incansable de esfuerzos hacia la ciudadanía que honrosamente nos ha conferido el alto deber de velar por la consolidación de la democracia en el seno de nuestras sociedades.

Por esta razón, a través de estas breves pero significativas palabras, me permito felicitar en su aniversario dieciséis a un organismo autónomo estatal que representa a una enorme proporción de mexicanos en la República, y que además es y ha sido pionero en distintas temáticas relacionadas con la administración de los sistemas electorales en el país, tales como:



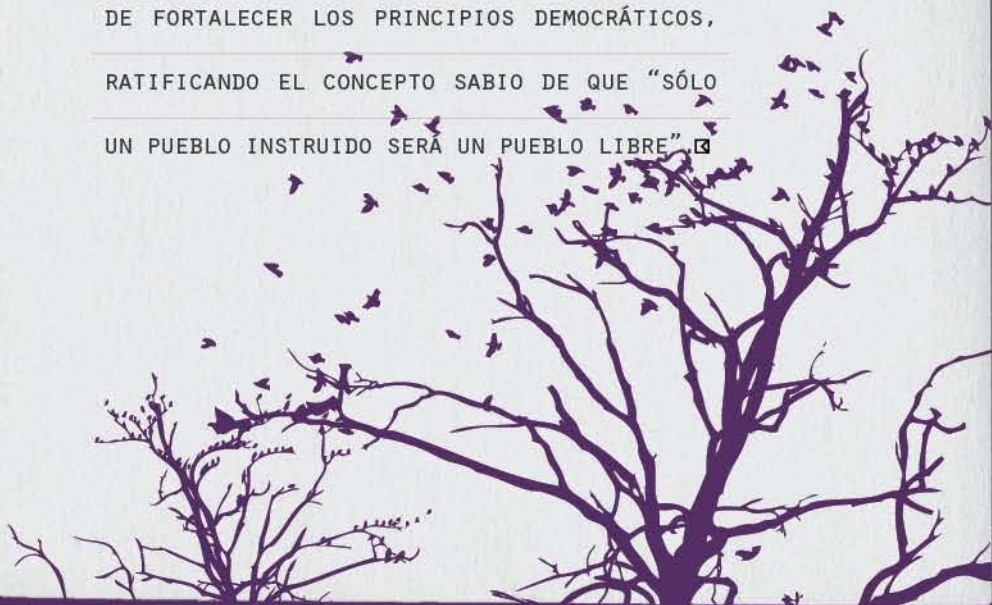
→ La promoción de la participación ciudadana.

→ El fortalecimiento del sistema de partidos políticos, bajo la tesitura de tener completos los nuevos paradigmas que inciden en una sociedad diversa y plural.

→ La profundización e innovación de sus programas y políticas generales institucionales.

Dichas actividades son trascendentales para el enriquecimiento de la cultura cívico-política en el país, mismas que cobran especial relevancia viniendo de un organismo autónomo electoral que camina aceleradamente al ritmo de las necesidades tecnológicas de la vida moderna y proyectándose siempre con optimismo al futuro.

POR ESTA ÚLTIMA RAZÓN, ES QUE A NOMBRE DE QUIENES CONFORMAMOS EL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LES DESEAMOS A LAS AUTORIDADES QUE PRESIDEN EL CONSEJO GENERAL, A LA JUNTA GENERAL, A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, AL PERSONAL DE SERVICIO Y, SOBRE TODO, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MÉXICO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN ESTA DIGNA CELEBRACIÓN, Y ASPIRAMOS A QUE CONTINÚEN CON SU LOABLE LABOR DE FORTALECER LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, RATIFICANDO EL CONCEPTO SABIO DE QUE "SÓLO UN PUEBLO INSTRUIDO SERÁ UN PUEBLO LIBRE" ☐





EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



MTRA. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
/CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

▣ LA DEMOCRACIA EN MÉXICO ha sido la vía mediante la cual se ha logrado consolidar una nación fuerte, próspera y unida, cuya principal arma es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones, lo que ha propiciado el surgimiento de instituciones rectoras de los principios de participación social. Esto ha dado lugar a la consolidación de los institutos electorales del país.

De acuerdo con la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, el estado es el responsable de llevar a cabo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales. Ésta es una función que se realiza a través de un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio: el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).¹

Al IEEM compete la organización de los procesos de participación ciudadana, dentro de los cuales el más importante es el de renovación de los poderes públicos. La organización de

¹ Artículo 11 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*.

Para todos los organismos electorales locales, el **IEEM** es referente nacional en la materia.

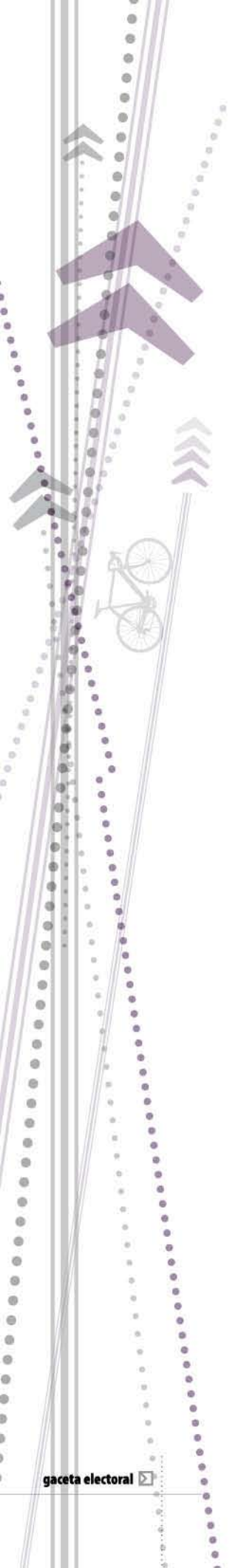
los procesos electorales no es una labor sencilla, pero gracias al empeño, profesionalismo, entusiasmo y, principalmente, al dominio del derecho electoral, sus integrantes han logrado consolidar una institución que, para todos los organismos electorales locales, es referente nacional en la materia.

En ese sentido, los institutos electorales locales normalmente tenemos el acierto de voltear a ver e informarnos sobre las acciones que realiza permanentemente el IEEM, o intercambiamos información respecto a cómo ha manejado o resuelto determinada situación, con la finalidad de obtener un referente normativo al momento de tomar una decisión.

En este exitoso trayecto recorrido, el IEEM ha sido un eslabón trascendental del impulso legislativo, que ha brindado herramientas legales que permiten una amplia maniobra en la defensa de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo.² Este impulso ha sido clave en la transformación de la naturaleza jurídica del IEEM: primero, al ser la Comisión Estatal Electoral, con amplia participación del Poder Ejecutivo del estado; posteriormente, con la integración de consejeros ciudadanos en la totalidad de los órganos que conformaban esa comisión, desapareciendo el Colegio Electoral, encargado hasta entonces de la calificación de las elecciones.

Este proceso transformador a la postre traería como lógica consecuencia la desaparición de la Comisión Estatal Electoral, para dejar en su lugar un órgano público, autónomo e independiente en sus decisiones, especializado en materia electoral, hoy denominado Instituto Electoral del Estado de México.

² Artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 82 del Código Electoral del Estado de México.



El **IEEM** debe organizar, capacitar y preparar uno de los procesos electorales de mayor dimensión en nuestro país, lo que significa muchas horas de esfuerzo y un gran control sobre el personal operativo.

Se cuenta rápido y en pocas palabras la evolución del IEEM, pero para quienes trabajamos en la vida electoral de México, ha significado un gran reto que ha sido compartido con el resto del país, pues el establecimiento de órganos ciudadanos que representan a la sociedad mexicana en cada una de sus entidades federadas, como lo son los institutos electorales, es hoy una realidad. Podemos decir con toda seguridad que éstos son organismos confiables en la preparación de los procesos electorales, vigilantes de que la voluntad del pueblo sea respetada en todo momento, y el IEEM es un claro ejemplo de ello.

En relación con los grandes retos que ha emprendido el IEEM, uno de los más complejos es, sin duda alguna, el relativo a la administración de su gran índice poblacional, pues debe organizar, capacitar y preparar uno de los procesos electorales de mayor dimensión en nuestro país, lo que significa muchas horas de esfuerzo y un gran control sobre el personal operativo.

La dinámica demográfica en el Estado de México ha sido de constante aumento. La población en 1980 era de 7.6 millones; en 1990, de 9.8; en el año 2000, de 13.1, y para 2010, de 15.1.³ Cifras que se reflejan en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, 10,920,002 (diez millones novecientos veinte mil dos ciudadanos) y 10,089,893 (diez millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa y tres ciudadanos), respectivamente.⁴

Este elevado número de ciudadanos requiere poner en marcha un andamiaje firme y preciso, en el que las tareas sean llevadas a cabo puntualmente, para que todos los actos se encuentren realizados en tiempo y forma. El ejemplo más claro son las tareas de organización y capacitación electoral, pues a través de estas actividades se dota a los principales actores de la democracia (los ciudadanos) de los conocimientos precisos para la recepción del voto, su conteo y su posterior traslado.

³ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

⁴ Sitio web del Instituto Electoral del Estado de México: <http://www.ieem.org.mx/>

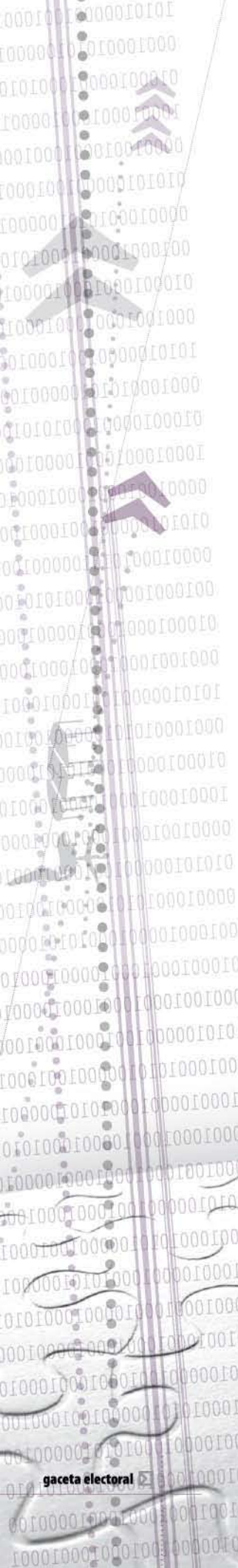
Otras actividades primordiales consisten en la difusión de los programas de capacitación cívica y cultura político-democrática, así como en orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, en particular las relativas a su inscripción en el Registro Federal de Electores y a la emisión del sufragio.

La tarea desarrollada por el IEEM en esta materia ha sido excelente, pues ha permitido que la ciudadanía se manifieste de manera numerosa en las jornadas electorales que ha registrado, obteniendo notables niveles de participación ciudadana en sus jornadas electorales.

Otro de los aspectos importantes en el que se ha esmerado el Instituto Electoral, consiste en tratar de implementar en sus procesos electorales innovaciones tecnológicas que marquen pautas. En este sentido podemos señalar lo relativo al conocimiento y empleo de la urna electrónica, que si bien aún no se utiliza directamente en un proceso electoral, se ha puesto a prueba en diversos ensayos democráticos realizados en varias instituciones educativas con un éxito incuestionable. No obstante, el impedimento para su implementación general ha sido el alto costo inicial a erogar, situación que posiblemente sea superada en el mediano plazo.

En este mismo apartado de innovación e implementación tecnológica, tenemos el sistema "Ubica tu casilla", que permite ubicar con exactitud los domicilios de las casillas y las referencias de éstas, en las que los más de diez millones de ciudadanos mexiquenses pueden ejercer su voto. De igual manera se pueden mencionar como parte de estas innovaciones el moderno Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral (SICJE), que es operado a través de telefonía





celular; el PREP *antihackeo*, que fue altamente protegido para evitar intrusiones, y los programas de radio y televisión que se transmiten vía Internet.

Sin duda, las instituciones se forjan gracias al arduo trabajo de los servidores públicos que las integran, y con el empeño y dedicación de éstos, se logran excelentes resultados. No obstante, es necesario señalar que cuando algún funcionario no cumple debidamente con sus encomiendas, se deben brindar al ciudadano las herramientas para darlo a conocer o denunciarlo. Por ello, el IEEM ha implementado los formularios de quejas y denuncias contra servidores públicos, las que se encuentran al alcance inmediato de su población.

Otro factor importante para el logro de buenos resultados institucionales es el relativo a la capacitación, preparación y actualización del personal de los órganos electorales. En este rubro, el IEEM se ha forjado grandes metas, ya que brinda cursos, ponencias y seminarios de actualización, que ha coronado con la puesta en marcha de la Maestría en Derecho Electoral, que hoy en día va por la graduación de su segunda generación de egresados.

No quiero dejar de mencionar la actividad que lleva a cabo el Centro de Formación y Documentación Electoral, pues representa un pilar fundamental en los éxitos del IEEM, al ser la unidad encargada de promover la cultura democrática y la formación cívica, así como la profesionalización en materia electoral, a través de sus programas académicos y de investigación. Este centro cuenta con una biblioteca especializada en materia electoral para consulta general, con más de 20,000 ejemplares, entre obras bibliográficas, hemerográficas, fotografías, ludoteca, videos, audio casetes y discos compactos. Todos especializados en materia político-electoral.

...el **IEEM** se ha forjado grandes metas, ya que brinda cursos, ponencias y seminarios de actualización...

Quiero resaltar el hecho de que cuando el IEEM ha sido anfitrión de la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Electorales del País, se ha brindado una cálida estancia a todos los que hemos participado, seguida, por supuesto, de excelentes mesas de trabajo que cuentan con la presencia de ponentes reconocidos a nivel nacional e internacional.

Son éstas, solamente, algunas de las acciones que hacen que el Instituto Electoral del Estado de México se encuentre siempre a la vanguardia en cuanto a las tareas que desempeñan los órganos que lo conforman.

NO ME QUEDA MÁS QUE RECONOCER A NOMBRE DEL
INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO LA SOLIDARIDAD
Y EL GRAN TRABAJO QUE HA REALIZADO EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO, ENCABEZADO POR SU PRESIDENTE, MAESTRO
JESÚS CASTILLO SANDOVAL. RECIBAN TODOS CORDIALES
ABRAZOS DESDE VERACRUZ. ☐

**pluralidad
hoy**



XVI ANIVERSARIO DEL IEEM.
FORTALEZA
INSTITUCIONAL

DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA
/CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

☒ A PESAR DE QUE EN NUESTRO PAÍS se han celebrado elecciones desde hace décadas, la democratización es un fenómeno contemporáneo. Una de las figuras centrales en el desarrollo democrático ha sido, sin duda, el árbitro electoral en el entramado institucional del federalismo electoral mexicano.

Por lo anterior, el décimo sexto aniversario del Instituto Electoral del Estado de México invita a realizar una reflexión sobre el grado de consolidación de los organismos electorales de las entidades federativas para mejorar la calidad de los procesos electorales.

En el árbitro electoral recae dicha función, reconocida constitucionalmente como uno de los ejes articuladores del régimen político mexicano. Constituye una función pública, en la medida que la organización de las elecciones tiene una finalidad pública específica: determinar los consensos expresados por la ciudadanía en las urnas para integrar los poderes públicos de carácter representativo.

La evolución electoral ha propiciado un desarrollo cada vez más puntual y específico de las normas que regulan la organización de

las elecciones, las atribuciones de las autoridades, las condiciones de competencia, el papel de los medios electrónicos, entre otras.

Es así como los retos de las autoridades electorales de las entidades federativas se materializan en la construcción *a priori* de los actos, tiempos y procedimientos en los procesos electorales. Ésa es una de las grandes anclas de la certeza electoral en México, el que los actores políticos y la ciudadanía conozcan con antelación la ruta crítica de la construcción de las elecciones.

La complejidad para realizar un proceso electoral es tal, que impone una profesionalización de quienes son responsables de llevarlo a cabo, con el fin de brindar a una sociedad cada vez más participativa calidad en la organización de los procesos electorales.

Garantizar un desempeño institucional técnico genera confiabilidad en los actores políticos y en la ciudadanía respecto a que la gestión y el control de las elecciones se realizarán a través de organismos calificados, dotados de autonomía constitucional.

Para ello, es conveniente realizar una evaluación del desempeño, que es una herramienta orientada a elevar los estándares de rendimiento institucional, y consiste en la revisión periódica y formal de los resultados institucionales en cumplimiento de los objetivos previamente planificados para la observancia de las directrices emanadas del Programa Estratégico de Actividades.

Cabe mencionar que en los organismos electorales de las entidades federativas no existe una metodología que genere parámetros homólogos para medir el desempeño institucional y determinar el grado de fortaleza alcanzado en su conjunto.

Es necesario elaborar una metodología y criterios para realizar una evaluación integral y permanente de la "dimensión institucional" de los órganos electorales, que ofrezca datos para medir:



El grado de cumplimiento de los objetivos de los planes y programas institucionales.

Los objetivos alcanzados por los órganos electorales.

Los resultados obtenidos dentro de determinados periodos históricos.

La eficacia y la eficiencia con la que desempeñan su labor.

La calidad con la que se desarrollan los ejercicios comiciales.

El grado de consolidación institucional logrado.

La aportación institucional al mejoramiento de la calidad de la democracia.

Además, existen condiciones (internas y externas) implicadas en la consolidación institucional, que varían de conformidad con el desarrollo político, económico, social y cultural de la responsabilidad institucional de los actores; el entramado institucional; la eficiencia y la eficacia en la organización electoral; la transparencia y la rendición de cuentas.

Como parte de las condiciones internas, se pueden medir las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, el Plan Estratégico o el Plan Integral, por ejemplo:

Integración de órganos desconcentrados.

Registro de candidaturas.

Financiamiento público.

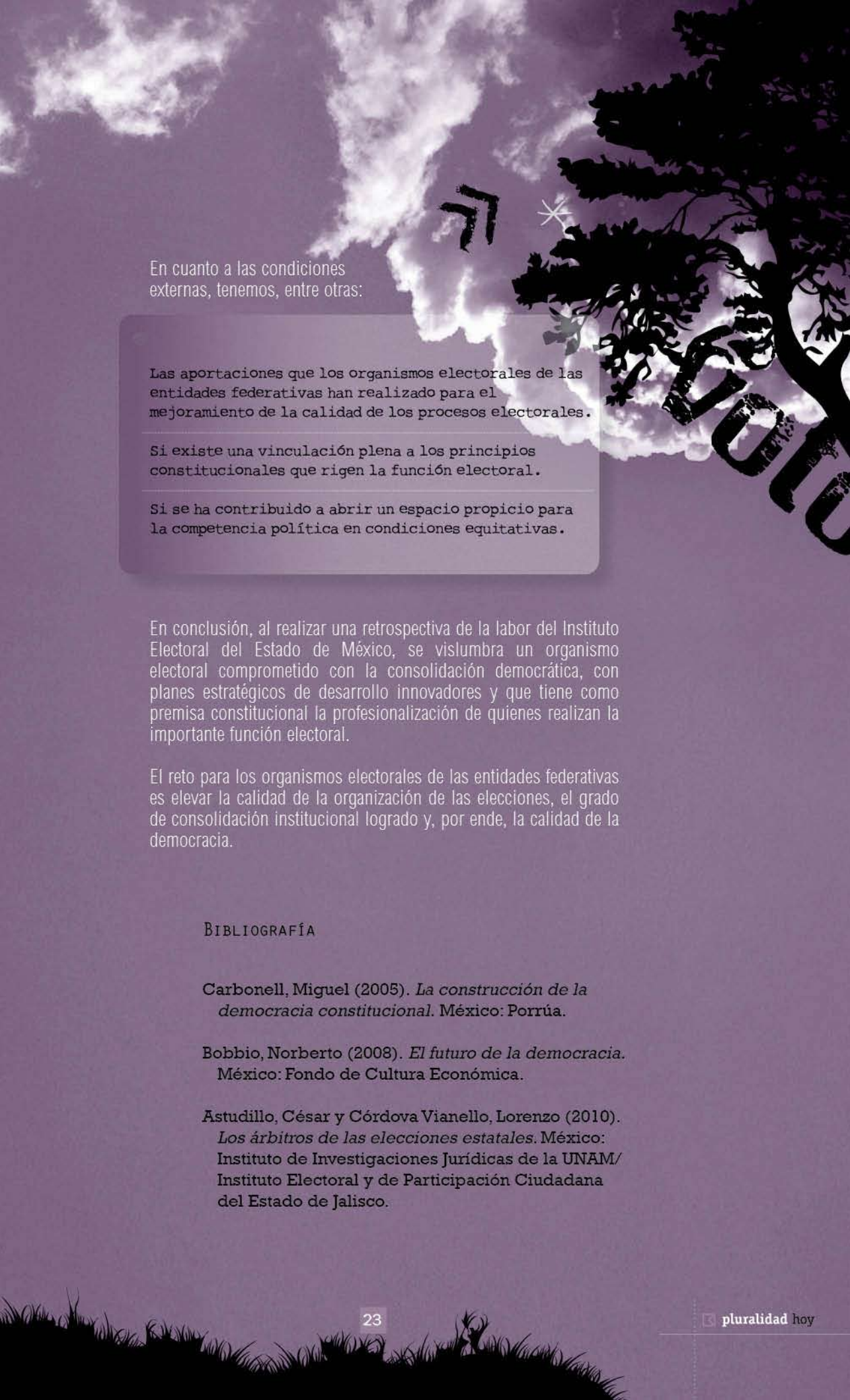
Acreditación de representantes.

Gestión eficiente del modelo de comunicación política.

Gestión adecuada del sistema de medios de impugnación.

Integración de mesas directivas de casillas.

Eficiente difusión de la información del PREP.



En cuanto a las condiciones externas, tenemos, entre otras:

Las aportaciones que los organismos electorales de las entidades federativas han realizado para el mejoramiento de la calidad de los procesos electorales.

Si existe una vinculación plena a los principios constitucionales que rigen la función electoral.

Si se ha contribuido a abrir un espacio propicio para la competencia política en condiciones equitativas.

En conclusión, al realizar una retrospectiva de la labor del Instituto Electoral del Estado de México, se vislumbra un organismo electoral comprometido con la consolidación democrática, con planes estratégicos de desarrollo innovadores y que tiene como premisa constitucional la profesionalización de quienes realizan la importante función electoral.

El reto para los organismos electorales de las entidades federativas es elevar la calidad de la organización de las elecciones, el grado de consolidación institucional logrado y, por ende, la calidad de la democracia.

BIBLIOGRAFÍA

Carbonell, Miguel (2005). *La construcción de la democracia constitucional*. México: Porrúa.

Bobbio, Norberto (2008). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Astudillo, César y Córdova Vianello, Lorenzo (2010). *Los árbitros de las elecciones estatales*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

VOCALES distritales y municipales

CON LA DESIGNACIÓN de los vocales de las 45 Juntas Distritales y las 125 Municipales, el Instituto Electoral del Estado de México culminó un riguroso proceso de selección, mediante el que se buscó a los profesionistas más aptos para llevar a cabo tareas de dirección en cada uno de los distritos y municipios en los que se divide el territorio estatal; dichos funcionarios fueron designados por el Consejo General del Instituto, mediante el acuerdo número 10, en sesión ordinaria del 23 de enero del presente año para los vocales distritales, y mediante el acuerdo número 14, en sesión extraordinaria del 31 de enero para los municipales. Estos servidores electorales tienen la importante labor de organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral mediante el que elegiremos a los diputados que integrarán la LVIII Legislatura local y miembros de los 125 ayuntamientos, el próximo 1 de julio.





A

Así, con la finalidad de proporcionar a los vocales capacitación especializada para llevar a cabo su encargo, se les impartió el Curso de Fortalecimiento para Vocales Designados; el desarrollo de éste estuvo a cargo de personal de la Secretaría Ejecutiva General, así como de las direcciones de Capacitación, Organización, Partidos Políticos, Servicio Electoral Profesional y de la Unidad de Informática y Estadística del Instituto; el programa comprendió temas sobre la instalación de Mesas Directivas de Casilla, documentación electoral, la acreditación de representantes de los partidos políticos, el registro de los candidatos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sistema de medios de impugnación, el procedimiento administrativo sancionador, entre otros tópicos.



CONSEJEROS electorales

Por otro lado, con un procedimiento totalmente innovador, el Consejo General del Instituto designó a los consejeros electorales que conforman los Consejos Distritales y Municipales durante este proceso electoral. Es la primera ocasión en que la selección de estos funcionarios se realiza de manera totalmente abierta, apegada a principios de igualdad de oportunidades y transparencia; previamente, la Junta General del Instituto aprobó el listado final de aspirantes a consejeros, el cual estuvo integrado por la totalidad de ciudadanos que reunieron los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva; así, se instalaron mesas de trabajo con la participación de servidores electorales, representantes de los partidos políticos con registro ante el IEEM y un notario público que atestigüó el procedimiento; en cada mesa se realizó un sorteo en una tómbola en la que fueron colocadas esferas correspondientes al número total de aspirantes en cada distrito y municipio, y se realizó la insaculación de los seis ciudadanos, así como sus suplentes, que fungirán como consejeros electorales distritales y municipales.





En los procedimientos de selección de ambos puestos, tanto de vocales como de consejeros, destaca la implementación de mecanismos novedosos, bajo un esquema transparente y equitativo basado en méritos, que asegura el profesionalismo, las capacidades y la experiencia, así como la incorporación de ciudadanos que antes se desarrollaron en puestos de menor nivel, como instructores y capacitadores, propiciando de esta manera la renovación del personal.

CABE DESTACAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEPOSITA SU CONFIANZA EN ESTOS CIUDADANOS, CUYO PRINCIPAL COMPROMISO ES APLICAR, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE LABOR, LAS DIRECTRICES QUE EL CONSEJO GENERAL MARQUE EN FUNCIÓN DEL ÉXITO DEL PROCESO ELECTORAL 2012.▣



XLII REUNIÓN NACIONAL

DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES
DE ORGANISMOS ELECTORALES DEL PAÍS

☑ **CON EL OBJETIVO CENTRAL** de analizar las elecciones coincidentes que se llevarán a cabo en nuestro país en julio de 2012, los consejeros presidentes de 23 organismos electorales celebraron la XLII Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas del País; en esta ocasión la sede fue la entidad mexiquense y el Instituto Electoral del Estado de México el anfitrión.

Los trabajos fueron inaugurados el 26 de enero por el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, acompañado del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, Jesús Castillo Sandoval, y el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, Leonardo Valdés Zurita, quienes auguraron el éxito de la reunión y resaltaron el trabajo solidario, autónomo, fraterno y comprometido de cada uno de los organismo electorales.

El programa comprendió diferentes actividades, entre las que destacaron las siguientes las reuniones de trabajo:

Elecciones coincidentes, reflexiones y experiencias.

Intercambio de experiencias de los órganos electorales en materia jurisdiccional, reflexiones y experiencias



**Informe del Convenio General de Colaboración
para el Acervo Virtual Interinstitucional "Elecciones
México".**

Análisis de casos relevantes en materia electoral.

En estas mesas de trabajo se contó con la participación especial de destacadas personalidades, como Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General, y Arminda Balbuena Cisneros, Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral; el magistrado Flavio Galván Rivera del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Jorge E. Muciño Escalona, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México; y de la Sala Regional Toluca, V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial, el Magistrado Presidente Carlos A. Morales Paulín y el Magistrado Santiago Nieto Castillo.

En el marco del encuentro se impartieron dos conferencias magistrales:



“El control de convencionalidad en materia de derechos político-electorales”, dictada por Constanco Carrasco Daza, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“Democracia y derechos humanos”, impartida por Marco A. Morales Gómez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

También se llevó a cabo el panel de discusión con el tema “Manejo de tiempos electorales en medios de comunicación para el 2012 por parte de partidos políticos y organismos electorales (propaganda personalizada y gubernamental)”, el cual contó con la participación de Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, y Jorge Alcocer Villanueva, Director General de la revista *Voz y voto*.

Así, la XLII Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas del País se enriqueció ampliamente con la participación de diferentes autoridades y personalidades del ámbito político-electoral; asimismo, los consejeros electorales del IEEM aportaron de manera decidida con su participación como moderadores en las diversas actividades comprendidas en el programa.

Muchos fueron los temas que se trataron; sin embargo, uno de los que despertó más interés en los consejeros presidentes fue, sin duda, la asignación de tiempo en medios masivos de comunicación a partidos políticos y organismos electorales locales por parte del IFE; al respecto, la discusión del tema arrojó como resultado varias reflexiones que buscan ajustar de forma más equilibrada el tiempo otorgado por la ley.



De igual forma, se presentó el informe sobre el convenio “Elecciones México”, el cual tiene como objetivo colaborar para impulsar la cultura electoral a través de una red de intercambio de información y crear un acervo virtual de elecciones en México, integrado por una base de datos estadísticos, un seguimiento jurídico-histórico y político-electoral nacional.

Otro eje de discusión giró en torno a la materia jurisdiccional, al respecto, se analizaron algunos casos específicos y se intercambiaron experiencias importantes en este ámbito.

El tema democracia y derechos humanos también fue un punto de reflexión, resaltando la conclusión de que las autoridades en la materia deben tener la facultad y la obligación de aplicar el derecho y su interpretación a favor de la protección de los derechos político-electorales.

Para finalizar el encuentro, José Martínez Vilchis, Consejero Electoral del IEEM, presentó la relatoría de los trabajos, y Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente de este organismo, clausuró la reunión, agradeciendo la entusiasta participación de los asistentes y la importancia de los resolutivos presentados.

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE ENCUENTRO, LOS ORGANISMOS ELECTORALES DEL PAÍS REFRENDAN SU COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA Y EL ELECTORADO, AL AFRONTAR DE MANERA PROFESIONAL LOS RETOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE LES PRESENTAN. □



Con la intención de brindar al lector textos de actualidad y rigor académico, el Instituto Electoral del Estado de México mantiene una constante producción editorial arbitrada por un comité integrado por prestigiosos especialistas en el rubro. En esta ocasión En el Estante ofrece los textos más recientes de la serie Reflexiones sobre Derecho Electoral, que es una línea dedicada a la publicación de trabajos relacionados con esta materia.

Los derechos POLÍTICO-ELECTORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO. AVANCES Y RETOS

El número cuatro de esta serie, *Los derechos político-electorales en el Estado de México. Avances y retos*, es de la autoría de Fabiola Flores González, quien a lo largo de este texto expone la evolución de los derechos políticos-electorales en nuestro país y, en particular, en el Estado de México, a través del estudio histórico, doctrinal y jurisdiccional en los ámbitos nacional e internacional.



FABIOLA
FLORES GONZÁLEZ

—
TOLUCA: IEEM, 2011

—
196 PP.

La obra se divide en cinco apartados. En el primero, se describen los antecedentes de los derechos político-electorales en el caso específico del Estado mexicano, desde la Constitución de Cádiz hasta las constituciones de 1824, 1857 y 1917. En el segundo apartado, se establece la definición de los derechos político-electorales, para ello se toman en consideración las primeras definiciones que se manejaron cuando comenzaba a estudiarse el derecho electoral y los conceptos más recientes. En el tercer apartado, se describe la naturaleza jurídica de los derechos político-electorales, así como el debate doctrinal entre considerarlos derechos humanos, derechos subjetivos o derechos fundamentales. En el cuarto apartado, se describen puntualmente los derechos político-electorales en la Constitución federal, la doctrina, la jurisprudencia y los tratados internacionales, desde el derecho a votar, a ser votado, derecho de asociación, derecho de afiliación, derecho de información, derecho de petición y libertad de expresión y réplica. Por último, en el quinto apartado, se indica la importancia de la garantía estadual de proteger los derechos político-electorales.

Este texto resulta de gran utilidad para quienes no son especialistas en la materia y se adentran a las cuestiones básicas del tema; además, constituye una importante herramienta para los estudiosos, por la profundidad de las consideraciones de la autora.



La iniciativa

CIUDADANA EN CALIFORNIA: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS PROBLEMAS DE LA DEMOCRACIA DIRECTA



ALBERTO ABAD
SUÁREZ ÁVILA

TOLUCA: IEEM, 2011

128 PP.

El siguiente título que le proponemos a nuestro lector es el cuadernillo número cinco de esta serie: *La iniciativa ciudadana en California: análisis comparado de los problemas de la democracia directa*, de Alberto Abad Suárez Ávila.

En este texto el autor realiza un análisis histórico, jurídico y político de la figura de iniciativa ciudadana en California. Estudia su funcionamiento, regulación y los problemas principales, así como las dificultades que enfrenta en el contexto contemporáneo. La democracia directa en California, a través de la iniciativa ciudadana, muestra junto a su interesante historia la paradoja de enfrentar muchos de los mismos problemas que se presentan en la democracia representativa.

En la primera parte de su estudio, Abad Suárez describe a grandes rasgos las características del estado de California, su contexto socio-demográfico y político. Posteriormente, plantea los principios de la iniciativa ciudadana y su base teórica, así como sus diversos tipos y la diferencia de ésta con otras figuras de participación directa; la intención del autor al realizar esta diferenciación consiste en precisar su alcance. En este apartado, el lector podrá conocer la diferencia entre figuras como referéndum, plebiscito, consulta e iniciativa ciudadana.

En el apartado siguiente, el autor explica de manera detallada cómo se adoptó esta figura de participación en California y cómo se fue incluyendo en la estructura constitucional de este estado. En el siguiente capítulo, se dedica a realizar una concienzuda reseña sobre la aplicación de la iniciativa ciudadana de 1926 al año 2006. Aquí se expone la manera como la iniciativa ciudadana ha incidido en la solución de problemáticas sociales, lo que nos habla del arraigo de esta forma de participación directa entre la población de California.

En el apartado titulado “La regulación del procedimiento de la iniciativa ciudadana en California”, el autor llega a la conclusión de que en este estado las funciones del Poder Legislativo son ejercidas tanto por la Legislatura de California, en lo que a su competencia se refiere, como por los electores, en cuanto a su poder de iniciativa y referéndum. Dicha afirmación resulta de singular importancia, pues habla de que el legislador no es el único posibilitado para proponer la creación o reforma de las leyes que regulan la convivencia social, ya que el ciudadano tiene la posibilidad real de ser un constructor directo del entramado constitucional. En esta sección se describen cada una de las etapas en las que se divide el procedimiento de aprobación de una iniciativa ciudadana.

Finalmente, la última parte del texto se dedica a describir la problemática principal de esta figura, para lo cual el autor la concentra en cuatro grandes rubros: a) la recolección de firmas para la calificación de una iniciativa ciudadana, b) el dinero en las campañas de promoción, c) la información con que cuenta el votante y d) la participación ciudadana en la votación.

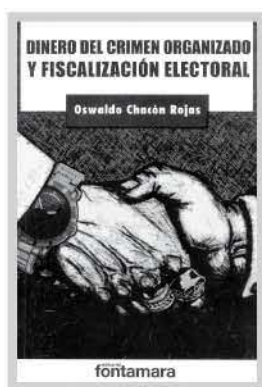
Así, la valía de la obra que reseñamos se centra en que expone de una manera precisa y sencilla una figura real de participación ciudadana directa, lo que nos permite realizar comparaciones con la forma de democracia participativa que se ejerce en nuestro país.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LAS OBRAS PROPUESTAS EN
ESTA SECCIÓN SON DE GRAN VALOR DIDÁCTICO, Y SE
ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. TAMBIÉN
PUEDEN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB [WWW.IEEM.ORG.
MX/CEFODE/HOME.HTML](http://WWW.IEEM.ORG.MX/CEFODE/HOME.HTML)



novedades editoriales

DINERO DEL CRIMEN ORGANIZADO Y FISCALIZACIÓN ELECTORAL
 Oswaldo Chacón Rojas (2008)
 México: Fontamara



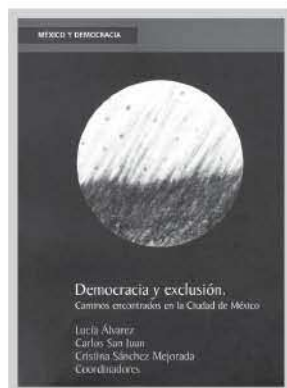
EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA TESIS DE LOS DERECHOS PREFERENTES
 Betzabé Marciani Burgos (2004)
 Lima: Palestra



¿POR QUÉ REPRIMEN LAS DEMOCRACIAS? LOS DETERMINANTES DE LA VIOLENCIA ESTATAL EN AMÉRICA LATINA
 Mauricio A. Rivera (2010)
 México: FLACSO México



DEMOCRACIA Y EXCLUSIÓN. CAMINOS ENCONTRADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 Lucía Álvarez, Carlos San Juan, Cristina Sánchez (Coord.) (2006)
 México: UNAM / UAM / UACM / INAH / Plaza y Valdés





IMÁGENES DE

Aniversario

galería fotográfica



IMÁGENES DE
Aniversario



Presidencia del Consejo General



Personal del Consejero Electoral J. Policarpo Montes de Oca Vázquez



Personal del Consejero Electoral Arturo Bolio Cerdán



Personal del Consejero Electoral Abel Aguilar Sánchez



Personal del Consejero Electoral Jesús G. Jardón Nava



Personal del Consejero Electoral José Martínez Vilchis



Personal del Consejero Electoral Juan Carlos Villarreal Martínez



Secretaría Ejecutiva General



Personal de Quejas y Denuncias adscrito a la Secretaría Ejecutiva General



Dirección de Organización



Dirección de Capacitación



Dirección de Partidos Políticos



Dirección de Administración



Dirección del Servicio Electoral Profesional



Dirección Jurídico-Consultiva



Órgano Técnico de Fiscalización



Contraloría General



Unidad de Informática y Estadística



Unidad de Comunicación Social



Centro de Formación y Documentación Electoral